



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-08/2022

22 DE FEBRERO DE 2022.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las catorce y treinta horas del veintidós de febrero de dos mil veintidós.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GRAL. DE DIVISIÓN	CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
Directores:	SR. CNEL. ART. DEM	JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
	SR. CNEL. PA. DEM	ARQUIMIDES VILLATORO REYES
	SR. CAP. DE FGTA. DEM	JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES
	SR. CAP. INF.	ALIRIO ELI TORRES TREJO
	SRA.TTE. DE NAVÍO	MARINLIZ IRENE CHICAS DE ALFARO
	SR. LICENCIADO	YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
Secretario:	SR. CONTRALMIRANTE	JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-07/2022 DE FECHA 16FEB022.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Seguimiento del Plan Estratégico Institucional 2021-2030.
 - B.- Normas Técnicas de Control Interno Especificas del IPSFA.
 - C.- Reglamento de la Comisión Institucional de Género.
 - D.- Propuesta de Inversión de Depósitos a Plazo.
 - E.- Modificación del Programa de Inversiones 2022.
 - F.- Solicitud de autorización para la venta de activo recuperado ubicado en Santa Tecla.
 - G.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-07/2022 DE FECHA 16FEB022.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-07/2022 de fecha 16 de febrero de 2022.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Seguimiento del Plan Estratégico Institucional 2021-2030.

El señor Gerente General, Contralmirante Juan Antonio Calderón González, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría la Ingeniero Karen Evangelina Ortiz, Jefe de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad, quien expuso que de conformidad al Art. 35 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA, se debe de realizar un seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) del IPSFA y ser presentado anualmente al Honorable Consejo Directivo del Instituto, con el propósito de revisar el respectivo cumplimiento de dicho plan y además adaptar los cambios necesarios.

Presentó los resultados de los indicadores de medición de ejecución de los proyectos estratégicos con programación en el año 2021, del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2030, obteniendo una ejecución de las metas programadas para el año 2021 de 68.75%.

Proyecto Estratégico	Responsable principal	Ponderación Anual	Ejecución Anual
Aumentar la rentabilidad de las Unidades de Negocios	Gerente de Inversiones	25.00%	18.75%
Servicios digitales	Gerente de Prestaciones	25.00%	25.00%
Visibilización a través de medios de comunicación	Jefe de la Unidad de Comunicaciones	25.00%	0.00%
Documentación digital	Gerente Administrativo	25.00%	25.00%
TOTAL		100.00%	68.75%

Sobre el particular el Consejo Directivo se dio por enterado de los resultados del seguimiento al Plan Estratégico Institucional (PEI) del IPSFA.

B.- Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría la Ingeniero Karen Evangelina Ortiz, Jefe de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad, quien expuso que en cumplimiento a la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Art. 5, numeral 2, literal a) Art. 24, numeral 1 y a la circular externa CCR No. 02/2018, lineamientos específicos para la elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas por cada Entidad del Sector Público, se presenta el proyecto de las mencionadas Normas para el IPSFA. Presentó los antecedentes de la elaboración de este documento.

Explicó en qué consiste el Sistema de Control Interno del Instituto, integrado por la Gestión de Gobierno Corporativo, la Gestión de Calidad y la Gestión Integral de Riesgos, lo que ha generado cambios en la nueva versión, que incorpora los cinco componentes y diecisiete principios, que forman parte del modelo indicado por la Corte de Cuentas de la República y que se han estructurado de la manera siguiente:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ESTRUCTURA NUEVA	
CAPÍTULO PRELIMINAR	
CAPÍTULO I: Entorno de Control	
Principio 1: Compromisos con la Integridad y los Valores Éticos	
Principio 2: Supervisión del Sistema de Control Interno	
Principio 3: Estructura Organizativa, Líneas de Reporte o de Comunicación, Autoridad y Responsabilidad	
Principio 4: Compromiso con la Competencia del Talento Humano	
Principio 5: Cumplimiento de Responsabilidades	
CAPÍTULO II: Evaluación de Riesgos	
Principio 6: Establecimiento de Objetivos Institucionales	
Principio 7: Identificación y Análisis de los Riesgos para el Logro de Objetivos	
Principio 8: Evaluación del Riesgo de Fraude	
Principio 9: Identificación, Análisis y Evaluación de Cambios que Impactan el Sistema de Control Interno	
CAPÍTULO III: Actividades de Control	
Principio 10: Selección y Desarrollo de las Actividades de Control	
Principio 11: Selección y Desarrollo de Controles Generales sobre Tecnología	
Principio 12: Emisión de Políticas y Procedimientos de Control Interno	
CAPÍTULO IV: Información y Comunicación	
Principio 13: Información Relevante y de Calidad	
Principio 14: Comunicación Interna	
Principio 15: Comunicación Externa	
CAPÍTULO V: Actividades de Supervisión	
Principio 16: Evaluaciones Continuas e Independientes del Sistema de Control Interno	
Principio 17: Evaluación y Comunicación de Deficiencias de Control Interno	
CAPÍTULO VI: Disposiciones Finales	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Dentro del desarrollo y elaboración de las NTCIE-IPSFA, se han tenido como hechos relevantes, los siguientes:

1. Se han desarrollado bajo la estructura COSO III, por lineamientos de la Corte de Cuentas de la República.
2. Respecto a las Actividades de Control, se tienen implementadas 34 acciones de control, que incluyen toda la operatividad del Instituto, incluidas las Unidades de Negocio.
3. Se determinaron en el proyecto borrador de las NTCIE-IPSFA, 191 artículos.
4. La periodicidad de revisión y actualización de las NTCIE-IPSFA, se realizará al menos cada 3 años.
5. La fecha límite de remisión del proyecto borrador de las NTCIE-IPSFA, es para el 28 de febrero de 2022.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 29:

Desarrollar una próxima sesión de Consejo Directivo para revisar y autorizar el Proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA y remitirlo oportunamente a la Corte de Cuentas de la República.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

C.- Reglamento de la Comisión Institucional de Género.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este tema sería desarrollado por el Ingeniero Kervir Douglas Turcios Mendoza, Gerente Administrativo, quien a continuación dio inicio a la exposición, para lo cual comenzó explicando que el objetivo principal de esta presentación es solicitar autorización al Honorable Consejo Directivo sobre una propuesta del Reglamento de la Comisión Institucional de Género, con la finalidad de contar con una herramienta que dirija el actuar y funcionamiento de dicha Comisión. Expuso, el contenido del Reglamento, de acuerdo al detalle siguiente:

Base legal y técnica

I. Disposiciones Generales

1. Objeto
2. Descripción
3. Ámbito de aplicación
4. Autoridad competente

II. Organización de la Comisión

5. Integración de la Comisión
6. Autorización y creación de la Comisión
7. Acuerdos
8. De las sesiones
9. Quórum y votación
10. Conflicto de interés
11. Actas de la Comisión
12. Contenido de las actas de la Comisión
13. Funciones y responsabilidades de la Comisión
14. Atribuciones de la Comisión
15. Funciones del presidente
16. Funciones del secretario

III. Medios de Información

17. Medios de información

IV. Instrumentos de vigilancia, Seguimiento, Monitoreo, Evaluación y Gestión de Apoyo

18. Aplicación de instrumentos técnicos y jurídicos
19. Gestión de apoyo

V. Disposiciones Finales

20. Sanciones
21. Modificación
22. Derogatoria



VI. Bitácora de Cambios

VII. Autorización

Todo lo anterior, con el fin de poner en marcha el proceso de transversalidad en el enfoque de género en el Instituto.

En vista de lo anterior, la Administración solicita al Consejo Directivo, con base en lo establecido en el artículo 12, literal c), de la Ley del IPSFA, que se apruebe el Reglamento de la Comisión Institucional de Género.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 30:

Aprobar con base en lo establecido en el artículo 12, literal c) de la Ley del IPSFA, el Reglamento de la Comisión Institucional de Género, antes presentado.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

D.- Propuesta de Inversión de Depósitos a Plazo.

El señor Gerente General informó que este punto lo presentaría el Lic. Haris Cerón, Gerente Financiero del Instituto, quién inició la exposición presentando el marco regulatorio para realizar las inversiones en depósitos a plazo establecida en el Art. 12 literal ñ) y Art. 93. Inversiones, literal e) de la ley de IPSFA, así mismo, Art. 4 literal a) del Reglamento del Comité de Inversiones del IPSFA, CD-PO-04 Política de Inversiones, CD-PO-11 Política de Fondos y Modificación a los Lineamientos de las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones, Circular DGT-04/2021 de fecha 13SEP021 emitidos por el Ministerio de Hacienda.

A continuación, presentó algunas consideraciones para la inversión en Depósito a Plazo: El IPSFA tomado en cuenta lo establecido en el Art. 93 de nuestra Ley, que establece que: “El objeto de las inversiones de las reservas técnicas y los fondos del Instituto, es la obtención adecuada de rentabilidad en condiciones de seguridad, liquidez y diversificación del riesgo”.

Y con el fin de disminuir los riesgos potenciales se ha priorizado la condición de seguridad en los depósitos a plazo, considerando que tienen mayor estabilidad los bancos del sector estatal, así mismo, con base a la calificación de riesgos de las diferentes instituciones financieras, se ha evaluado que el Banco Hipotecario tiene una clasificación EAA- con perspectiva ESTABLE (esta clasificación se fundamenta en el buen desempeño de la cartera crediticia enfocada en el sector empresarial, así como los adecuados niveles de liquidez), la cual se ha comparado con el banco cooperativo PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C DE R.L DE C.V, que presenta una clasificación EBBB+ (SLV) con perspectiva Estable y con bancos comerciales que presentan mejor calificación

de riesgo, pero una tasa de interés menor, como Banco Agrícola, Davivienda y Banco de América Central.

Lo anterior, cumple con lo regulado en la Ley del IPSFA, Política de Inversiones, Política de Fondos y a las modificaciones de los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones emitidos por el Ministerio de Hacienda.

Asimismo, el Banco Hipotecario ofrece una tasa de interés por arriba del promedio publicado por el Banco Central de Reserva para el sector de bancos comerciales de El Salvador.

El Lic. Cerón informó el vencimiento de depósitos a plazo: el día 26 de febrero de 2022 por \$400,000.00 y el 06 de marzo de 2022 por \$1,300,000.00. Mencionó que, con el fin de mantener el escalonamiento mensual de los fondos, el depósito a plazo debe aperturarse no antes del 07 de marzo de 2022, el cual estará conformado así:

PROPUESTA DE APERTURA					
N°	PROGRAMA / FONDO	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO	PROGRAMA / FONDO	MONTO
1	ADMINISTRATIVO	26-feb-22	\$250,000.00	CUENTAS INCOBRABLES	\$20,000.00
2	ANTICIPO VENTA DE INMUEBLES	26-feb-22	\$150,000.00	ADMINISTRATIVO	\$180,000.00
	PRIMER BANCO TRABAJADORES		\$400,000.00	FONDO DE RETIRO	\$500,000.00
3	SEGURO DECRECIENTE	6-mar-22	\$300,000.00	SEGURO DE VIDA	\$570,000.00
4	SEGURO DE VIDA	6-mar-22	\$500,000.00	REVALORIZACIONES PENSIONES HACIENDA	\$350,000.00
5	FONDO DE RETIRO	6-mar-22	\$500,000.00	ANTICIPO VENTA DE INMUEBLES	\$70,000.00
	PRIMER BANCO TRABAJADORES		\$1,300,000.00	RESERVA OBLIGACIONES FUTURAS(INDEMNIZACIÓN)	\$70,000.00
				SEGURO DECRECIENTE	\$105,000.00
				REZAGOS AFP	\$35,000.00
				HIPOTECARIO	\$1,900,000.00
	TOTAL		\$1,700,000.00	TOTAL	\$1,900,000.00

Presentó la nueva distribución en inversión en depósito a plazo por Institución Financiera.

Finalmente, con base al Art. 12 literal ñ) y Art. 93 literal e) de la Ley, la Política de Inversiones en el Romano IV numeral 5 y con el visto bueno del Comité de Inversiones, el Gerente Financiero solicito a Consejo Directivo la aprobación de las propuestas siguientes:

- Cancelación de Depósito a Plazo N°16830 por \$400,000.00 en PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES.
- Cancelación de Depósito a Plazo N°16835 por \$300,000.00 en PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES.
- Cancelación de Depósito a Plazo N°16834 por \$500,000.00 en PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES.
- Cancelación de Depósito a Plazo N°16836 por \$500,000.00 en PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, y
- Apertura de Depósito a Plazo por un monto máximo de \$1,900,000.00 a una tasa no menor de 4.80% a 180 días plazo en Banco Hipotecario.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 31:

Aprobar la propuesta de inversión en depósito a plazo siguiente:

- Cancelación de Depósito a Plazo N°16830 por \$400,000.00 en PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES.
- Cancelación de Depósito a Plazo N°16835 por \$300,000.00 en PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES.
- Cancelación de Depósito a Plazo N°16834 por \$500,000.00 en PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES.
- Cancelación de Depósito a Plazo N°16836 por \$500,000.00 en PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, y
- Apertura de Depósito a Plazo por un monto máximo de \$1,900,000.00 a una tasa no menor de 4.80% a 180 días plazo en Banco Hipotecario.

Encomendar a la Gerencia General, los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

E.- Modificación del Programa de Inversiones 2022.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Capitán de Corbeta e Ingeniero German Walberto Zeceña, Gerente de Inversiones, quien inició su presentación con el objetivo y la base legal que sustenta el Programa de Inversiones: Ley del IPSFA, artículo 93; Política de Inversiones IPSFA-CD-PO-04; Programa de Inversiones 2022, aprobado bajo resolución de Consejo Directivo No. 44, 23 de noviembre del año 2021.

Continuó con la Justificación de las modificaciones al Programa de Inversiones 2022, donde:

1. Es necesario implementar en los Centros Recreativos un sistema de video vigilancia que permita controlar e identificar el buen manejo de los activos del Instituto.

La inversión asciende a \$14.0 miles, los cuales incluye el servicio de internet y la instalación de las cámaras de vigilancia, según detalle:

COSTO DE INSTALACIÓN DE CAMARAS		
Centro Recreativo	Cantidad de cámaras	Costo de adquisición
Rancho Costa del Sol	3 + accesorios de instalación	\$3,700.00
Kilo-14	2 + accesorios de instalación	\$2,700.00
TOTAL		\$6,400.00

Kilo 14	
Cámaras y accesorios	\$2,700.00
Internet Inst. y 12 cuotas de \$300	\$3,800.00
Total	\$6,500.00

Costa del Sol	
Cámaras y accesorios	\$3,700
Internet Inst. y 12 cuotas de \$300	\$3,800
Total	\$7,500

Refuerzo presupuestario	Ciente	Precio costo de instalación	Cuota mensual	Cuota anual	Plazo del contrato
Internet 20MB	Centro Recreativo Kilo -14	\$ 200.00	\$ 300.00	\$3,600.00	12 meses
	Rancho Costa del Sol	\$ 200.00	\$ 300.00	\$3,600.00	
TOTAL		\$ 400.00	\$ 600.00	\$ 7,200.00	

2. En la Unidad de Negocios aKUAIPSFA, es necesario realizar inversiones en las siguientes vías:

a. Gestión operativa:

- **Adquisición de una motocicleta**, la cual permitirá al operador verificar y registrar el consumo de agua de los medidores de nuestros clientes de los proyectos residenciales Greenside, Garden Hills y Kuaukali; así mismo realizar instalaciones de medidores a nuevos clientes, reparaciones de emergencia y monitoreo de tanques de abastecimientos ubicados en Greenside y Kuaukali.

- **Suministro e instalación de Data Logger LTC**, En cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental y a lo establecido en el permiso de funcionamiento del Proyecto "Perforación de pozo profundo en Residencial Greenside Santa Elena" otorgado por MARN N° 17198-732016, se realizó la construcción de pozo de monitoreo en el año 2016, el cual tiene como objetivo, monitorear la medición de niveles de agua subterránea y permitir la toma de muestras de agua que represente las condiciones in situ del agua subterránea en un punto específico.

Por lo anterior, se lleva el registro de los niveles de agua subterránea, los cuales son enviados al MARN para su control; sin embargo, el dispositivo DATA LOGGER LTC ha presentado fallas en su funcionamiento, por lo que es necesario el cambio del mismo para continuar los registros de los niveles, para el cumplimiento obligatorio establecido en el Plan de Manejo Ambiental.

b. Bienestar del personal:

- **Caseta administrativa**, dentro del Plantel se encuentra una caseta diseñada exclusivamente para el control de los motores de extracción y distribución, cuenta también con área de bodega para químicos utilizados en la potabilización del agua y herramientas utilizadas para mantenimientos.

Por lo que es necesario realizar una caseta administrativa, en la cual el Operador de Equipos de aKUAIPSFA, pueda realizar su trabajo administrativo, además de quedarse, si se requiere por una emergencia como la ruptura de una tubería o fallas en el Plantel.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

-**Refrigeradora**, Como parte del mejoramiento de las condiciones laborales del Operador de Equipo de aKUAIPSFA, se hace necesaria la compra de una refrigeradora, para el almacenamiento de sus alimentos.

El señor Capitán Zeceña explicó que el Programa de Inversiones es parte integral del Presupuesto Institucional 2022; dicho Programa contempla inversiones en concepto de otorgamiento de préstamos por \$5.0 millones; \$4.9 millones en inversiones de Depósitos a Plazo y otras inversiones por \$601.39 mil; en ese sentido, el Programa de Inversiones 2022, asciende a \$10.5 millones, como se muestra en el cuadro siguiente:

Total Fondo Administrativo	\$19,000.00
Total Programa de Fondo de Retiro	\$1,994,390.00
Total Programa de Seguro de Vida	\$8,484,000.00
Total Fondo Kilo - 14	\$4,000.00
Total Egresos	\$10,501,390.00

Para el Fondo Administrativo, se tiene presupuestado una inversión de \$19.0 miles:

Fondo	Inmueble	Total
111 Administración	UN INMOIPSFA	\$19,000.00
	1. Reparación de la piscina del Centro Recreativo Rancho Costa del Sol.	\$11,000.00
	2. Remodelación del baño del sector de las cabañas del Centro Recreativo Rancho Costa del Sol.	\$8,000.00
Total del Fondo Administrativo		\$19,000.00

El Programa Previsional de Seguro de Vida tiene destinado \$8.4 millones en inversiones, de los cuales \$84.0 miles están destinados a la reparación de la cafetería y cabañas de Centro Recreativo Amatitán y a la ejecución de mejoras en la planta de tratamiento de aguas residuales en el Hotel Pacific Paradise, Costa del Sol.

La Unidad de Negocios IPSFACréditos tiene asignados \$3.5 millones para la colocación de préstamos, y la Gerencia Financiera cuenta con \$4.9 en inversiones de colocación de depósitos a plazo:

Programa	Inmueble	Total
130 Seguro de Vida	UN INMOIPSFA	\$84,000.00
	8. Reparación del techo de la cafetería y cabañas del Centro Recreativo Amatitán	\$4,000.00
	9. Ejecución plan de mejoras Planta de Tratamiento de aguas residuales Hotel Pacific Paradise Costa del Sol	\$80,000.00
	UN IPSFACREDITOS	\$3,500,000.00
	Otorgamiento de préstamos	\$3,500,000.00
	GERENCIA FINANCIERA	\$4,900,000.00
	10. Inversiones en Depósitos a plazo	\$4,900,000.00
Total Programa de Seguro de Vida		\$8,484,000.00

En cuanto al Programa Previsional Fondo de Retiro, se muestra una inversión de \$1.99 millones, de los cuales se han destinado \$254.7

miles a la Unidad de Negocios aKUAIPSFA, \$164.6 miles a la Unidad de Negocios FUDEFA, \$75.0 miles para la Unidad de Negocios InmoIPSFA y \$1.5 millones en otorgamiento de préstamos con la Unidad de Negocios IPSFACRÉDITOS:

Programa	Inmueble	Total
140 Fondo de Retiro	UN AKUAIPSFA	\$254,702.00
	3. Planta envasadora de agua purificada	\$111,913.21
	Estudios preliminares	\$10,000.00
	Consultoría de diseño estructural de la planta	\$5,000.00
	Gestión de permisos y registros	\$5,000.00
	Gastos de Construcción	\$2,500.00
	Construcción de planta envasadora	\$66,370.58
	Adquisición de maquinaria y equipo	\$23,042.63
	4. Sustitución de línea de impelencia Greenside Sta. Elena	\$34,635.84
	5. Suministro e instalación de motor vertical	\$8,152.95
	6. Pozo de Monitoreo	\$100,000.00
	UN FUDEFA	\$164,688.00
	7. Remodelación de capilla Renacer	\$25,000.00
	8. Remodelación laboratorio y equipamiento del mismo	\$18,629.91
	9. Remodelación de capilla Ascensión	\$25,058.09
	10. Suministro e instalación de ventanas de capilla Ascensión	\$5,000.00
	11. Modificación del sistema eléctrico, cableado subterráneo	\$6,000.00
	12. Mitigación de cárcava, terreno FUDEFA	\$30,000.00
	13. Compra de vehículo y adecuación a carroza fúnebre	\$55,000.00
	UN INMOIPSFA	\$75,000.00
	14. Pre factibilidad, consultorías y diseño Centro Comercial y Torres de Apartamentos	\$75,000.00
	UN IPSFACREDITOS	\$1,500,000.00
	Otorgamiento de préstamos	\$1,500,000.00
Total Programa de Fondo de Retiro	\$1,994,390.00	

Y el Fondo Kilo-14, tiene destinado \$4.0 miles para la remodelación de una batería de baños del Centro Recreativo Kilo-14:

Fondo	Inmueble	Total
Fondo Kilo - 14	UN INMOIPSFA	\$4,000.00
	11. Remodelación de una batería de baños del Centro Recreativo kilo-14	\$4,000.00
Total del Fondo Kilo-14		\$4,000.00

Las inversiones mencionadas anteriormente, ascienden a un monto total de \$10.5 millones; en cuanto a las modificaciones para el Programa de Inversiones, el Capitán Zeceña explicó, que de los \$23,042.63 asignados para la Adquisición de maquinaria y equipo, Planta purificadora y envasadora en el Programa anterior, se estaría restando la cantidad de \$12,700.00 según detalle:

	Adquisición de maquinaria y equipo planta purificadora y envasadora	\$23,042.63
(-)	Suministro e instalación de Data Logger LTC en pozo de monitoreo	\$5,500.00
(-)	Construcción de caseta administrativa	\$5,000.00
(-)	Motocicleta	\$1,800.00
(-)	Refrigeradora	\$400.00
(=)	Total modificación	\$12,700.00
	Adquisición de maquinaria y equipo (modificado)	\$10,342.63



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Y, para el caso del sistema de video vigilancia, se estaría utilizando fondos de Suministro e instalación de aires acondicionados del Fondo Administrativo, el cual originalmente posee \$120.0 miles asignados, según detalle:

Fondo Administrativo - Suministro e instalación aires acondicionados		\$120,000.00
(-)	Sistema de video vigilancia Costa del Sol	\$7,500.00
(=)	Total modificación	\$7,500.00
Fondo Administrativo - Suministro e instalación aires acondicionados		\$112,500.00

Para el Caso del Sistema de video vigilancia del Centro Recreativo Kilo-14, se estaría reforzando con lo asignado en Mantenimientos, dejando una disponibilidad de \$40.3 miles:

Fondo Kilo 14 mantenimientos		\$46,853.60
(-)	Sistema de video vigilancia Kilo 14	\$6,500.00
(=)	Total modificación	\$6,500.00
Fondo Kilo 14 mantenimientos (modificado)		\$40,353.60

A continuación, el señor Gerente de Inversiones muestra la nueva distribución de los fondos asignados al Programa de Inversiones 2022.

El Fondo Administrativo, muestra un incremento de \$7.5 miles, con respecto al Programa anterior, según detalle:

Fondo	Inmueble	Total
111 Administración	UN INMOIPSFA	\$26,500.00
	1. Reparación de la piscina del Centro Recreativo Rancho Costa del Sol.	\$11,000.00
	2. Remodelación del baño del sector de las cabañas del Centro Recreativo Rancho Costa del Sol.	\$8,000.00
	3. Instalación de cámaras de video vigilancia.	\$7,500.00
Total del Fondo Administrativo		\$26,500.00

El Programa Previsional de Seguro de Vida, mantiene su estructura y sus montos de inversión:

Programa	Inmueble	Total
130 Seguro de Vida	UN INMOIPSFA	\$84,000.00
	20. Reparación del techo de la cafetería y cabañas del Centro Recreativo Amatitán	\$4,000.00
	21. Ejecución plan de mejoras Planta de Tratamiento de aguas residuales Hotel Pacific Paradise Costa del Sol	\$80,000.00
	UN IPSFACREDITOS	\$3,500,000.00
	Otorgamiento de préstamos	\$3,500,000.00
	GERENCIA FINANCIERA	\$4,900,000.00
	22. Inversiones en Depósitos a plazo	\$4,900,000.00
Total Programa de Seguro de Vida		\$8,484,000.00

El Programa Previsional Fondo de Retiro, para la Unidad de Negocios aKUAIPSFA, mantiene el monto de sus inversiones mostrado en el Programa de Inversiones anterior, la modificación a realizar se encuentra en los rubros donde se realizarán las inversiones:

Programa	Inmueble	Total
140 Fondo de Retiro	UN AKUAIPSFA	\$254,702.00
	4. Planta envasadora de agua purificada	\$99,213.21
	Estudios preliminares	\$10,000.00
	Consultoría de diseño estructural de la planta	\$5,000.00
	Gestión de permisos y registros	\$5,000.00
	Gastos de Construcción	\$2,500.00
	Construcción de planta envasadora	\$66,370.58
	Adquisición de maquinaria y equipo	\$10,342.63
	5. Sustitución de línea de impelencia Greenside Sta. Elena	\$34,635.84
	6. Suministro e instalación de motor vertical	\$8,152.95
	7. Suministro e instalación Data Logger LTC, pozo de monitoreo	\$5,500.00
	8. Caseta Administrativa	\$5,000.00
	9. Motocicleta	\$1,800.00
	10. Refrigerador	\$400.00
	11. Pozo de Monitoreo	\$100,000.00
	UN FUDEFA	\$164,688.00
	12. Remodelación de capilla Renacer	\$25,000.00
	13. Remodelación laboratorio y equipamiento del mismo	\$18,629.91
	14. Remodelación de capilla Ascensión	\$25,058.09
	15. Suministro e instalación de ventanas de capilla Ascensión	\$5,000.00
	16. Modificación del sistema eléctrico, cableado subterráneo	\$6,000.00
	17. Mitigación de cárcava, terreno FUDEFA	\$30,000.00
	18. Compra de vehículo y adecuación a carroza fúnebre	\$55,000.00
	UN INMOIPSFA	\$75,000.00
19. Pre factibilidad, consultorías y diseño Centro Comercial y Torres de Apartamentos	\$75,000.00	
UN IPSFACREDITOS	\$1,500,000.00	
Otorgamiento de préstamos	\$1,500,000.00	
Total Programa de Fondo de Retiro		\$1,994,390.00

Las inversiones en el Fondo de Kilo-14, tiene un incremento del \$6.5 miles, según detalle:

Fondo	Inmueble	Total
Fondo Kilo - 14	UN INMOIPSFA	\$10,500.00
	23. Remodelación de una batería de baños del Centro Recreativo kilo-14	\$4,000.00
	24. Instalación de cámaras de video vigilancia	\$6,500.00
Total del Fondo Kilo-14		\$10,500.00

El monto de las inversiones en el programa de Inversiones tendría un incremento de \$14.0 miles; \$7.5 miles en el Fondo Administrativo y \$6.5 miles en el Fondo Kilo-14:

PROGRAMAS - FONDOS	MODIFICADO 1	MODIFICADO 2	AUMENTO
Total Fondo Administrativo	\$19,000.00	\$26,500.00	\$7,500.00
Total Programa de Fondo de Retiro	\$1,994,390.00	\$1,994,390.00	\$0.00
Total Programa de Seguro de Vida	\$8,484,000.00	\$8,484,000.00	\$0.00
Total Fondo Kilo - 14	\$4,000.00	\$10,500.00	\$6,500.00
Total Egresos	\$10,501,390.00	\$10,515,390.00	\$14,000.00

Por lo anterior, y con base en el Art. 12 de la Ley del IPSFA que establece como atribuciones y deberes del Consejo Directivo: Literal a) Ejercer la dirección del Instituto de acuerdo con esta Ley y Literal ñ) Acordar la inversión de las reservas del Instituto de acuerdo con lo que establezca la presente Ley; y su Reglamento,



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

se solicita “autorizar la propuesta de modificaciones del Programa de Inversiones 2022.”

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 32:

Aprobar la modificación del Programa de Inversiones 2022.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

F.- Solicitud de autorización para la venta de activo recuperado ubicado en Santa Tecla.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría la Licda. Karen Marcela Escalante Cuellar, Jefe de la Unidad de Negocios InmoIPSFA, quien inició su presentación explicando como antecedente que en fecha 27 de enero de 2022, se recibió en oficinas del IPSFA carta del señor Juan Pablo Valladares Nataren, en la que solicita se le autorice adquirir la vivienda ubicada en Centro Urbano Quezaltepec, Pasaje 1, casa #33, del municipio de Santa Tecla, por un valor de \$30,000.00.

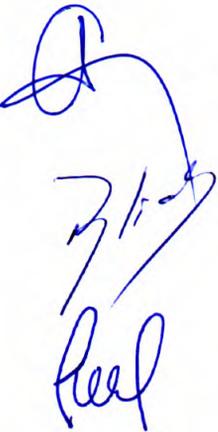
Seguidamente expuso que el inmueble fue adjudicado en pago al IPSFA el 20 de mayo de 2021, a un valor de \$27,780.00, después de haber seguido el proceso judicial respectivo para la recuperación de dicho inmueble, por falta de pago del afiliado, que el saldo de capital pendiente de cancelar al momento en que el inmueble fue adjudicado al IPSFA fue de \$18,108.13 y los costos en los que incurrió el Instituto para la recuperación vía judicial y la adjudicación en pago de la propiedad asciende a un valor de \$1,502.71 lo que indica que el monto mínimo de venta del inmueble es de \$29,282.71.

Asimismo, manifestó que la vivienda se encuentra en estado de usurpación y de gran deterioro, en cuanto al sistema de tuberías y techo, adicional no cuenta con servicios básicos de agua y energía eléctrica; situación que es de pleno conocimiento del señor Juan Pablo Valladares Nataren, quien manifestó en su nota del 27 de enero de 2021, no tener inconveniente alguno en adquirir el inmueble en esas condiciones.

Posteriormente explicó que como parte del análisis realizado a la solicitud del señor Juan Pablo Valladares, se tomaron en cuenta los siguientes aspectos:

- El último avalúo realizado al inmueble detalla que el valor comercial de la vivienda es de \$29,000.00.
- Los costos en los que ha incurrido el Instituto para la recuperación vía judicial y la adjudicación en pago de la propiedad asciende a un valor de \$1,502.71.
- Desde el momento de su adjudicación el IPSFA no ha realizado trabajos de mantenimiento o reparación al inmueble.

- 
- El deterioro de la vivienda incluye fuertes daños en tuberías, techo, paredes y conexiones eléctricas.
 - Actualmente el inmueble se encuentra usurpado y la persona que reside en la vivienda no cuenta con un empleo que le permita pagar a la Institución un canon mensual de arrendamiento.
 - Al vender el inmueble en un valor de \$30,000.00 se estaría recuperando el saldo pendiente de cancelar por el afiliado al momento en el que el inmueble fue adjudicado en pago al IPSFA (\$18,108.13) y los costos procesales (\$1,502.71) que ambos montos suman un total de \$19,610.84
 - Que la compra será con fondos propios, ya que el señor [REDACTED] cuenta con la disponibilidad económica inmediata, para realizar la compra de la vivienda.



Así mismo, el Art. 93 de la Ley del IPSFA, relativo a las Inversiones establece que el objeto de las inversiones de las reservas técnicas y los fondos del Instituto, es la obtención adecuada de rentabilidad, en condiciones de seguridad, liquidez y diversificación de riesgo. Cualquier otro objetivo es contrario a los intereses del Fondo de Pensiones; en tal sentido, entre otros podrán invertirse en:

- 
- a) Préstamos con garantía Hipotecaria, establecidos por esta ley;
 - b) Bienes Inmobiliarios para ser adjudicados en venta a los afiliados;
 - c) Adquisición de inmuebles y construcción o remodelación de edificios para el funcionamiento de los servicios propios, tanto administrativos como asistenciales, o de bienestar social colectivo, así como para proteger el valor de las reservas o que propendan a su incremento.

Con base a lo anterior la Licda. Escalante expuso que considerando que el señor [REDACTED] cuenta con el dinero en efectivo para realizar la compra del inmueble y que en fecha 17 de febrero del presente año, el Oficial de Cumplimiento manifestó que el señor [REDACTED] no aparece en lista de cautela ni en medios de comunicación digital, puede continuar con el proceso de compra y adquisición del inmueble, la Unidad de Negocio recomienda aceptar la oferta del señor [REDACTED] y vender el inmueble ubicado en Centro Urbano Quezaltepec, pasaje 1, casa # 33, del municipio de Santa Tecla, a un valor de \$30,000.00.

Por lo anterior se recomienda al Honorable Consejo Directivo, aprobar la venta de la vivienda ubicada en Centro Urbano Quezaltepec, pasaje 1, casa # 33, del municipio de Santa Tecla, a un valor de \$30,000.00 al señor [REDACTED].

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 33:

1. Autorizar de conformidad al Art. 12 literal h) de la Ley del IPSFA, la venta de la vivienda recuperada judicialmente y adjudicada en pago al Instituto, ubicada en Centro Urbano Quezaltepec, pasaje 1, casa # 33, del municipio de Santa Tecla



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

inscrito a favor del IPSFA a la Matrícula 30073155-00000 del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Cuarta Sección del Centro del departamento de La Libertad, a favor del señor [REDACTED], a un precio de \$30,000.00

2. Autorizar al señor Gerente General, para que comparezca en el otorgamiento de la respectiva escritura de compraventa, en nombre y representación del Instituto, así como para recibir el precio de venta.

Encomendar a la Gerencia General, los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

G.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios

a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tiene a su base legal lo dispuesto en la siguiente normativa:

✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley de IPSFA.

✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.

Además, el Jefe de IPSFACRÉDITO indicó que se han recibido cinco solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US\$16,033.00, que por no contar con categoría de riesgo hasta la "B" o no haber cancelado el 50% del préstamo anterior, no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo el destino de las mismas "Pago de deudas", "Reparación de vivienda" y "Gastos de estudios". El detalle es el siguiente:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

N°	Nombre	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1	Tcnel. [REDACTED] Pensionado.	Categoría de riesgo "E"	\$3,200.00	\$3,200.00	Pago de deudas
2	Sgto. [REDACTED] Pensionado.	Categoría de riesgo "E"	\$1,959.00	\$1,959.00	Reparación de vivienda
3	[REDACTED] Pensionada Por Supervivencia.	Fiador no afiliado	\$1,494.00	\$1,494.00	Gastos de estudios
4	Señor [REDACTED] Pensionado.	Categoría de riesgo "E"	\$2,810.00	\$2,810.00	Reparación de vivienda
5	Señora [REDACTED] R [REDACTED] z, Pensionada Por Supervivencia.	Fiador no afiliado	\$6,570.00	\$6,570.00	Pago de deudas
Totales			\$16,033.00	\$16,033.00	

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACRÉDITO, concluyó que:

- Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación.

- La inversión está garantizada con la pensión, con el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Asimismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de deudas", "Reparación de vivienda" y "Gastos de estudios", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 34:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de deudas", "Reparación de vivienda" y "Gastos de estudios", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, detallado así:

N°	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1	Tcnel. [REDACTED]	\$3,200.00	Pago de deudas
2	Sgto. [REDACTED]	\$1,959.00	Reparación de vivienda
3	Señora [REDACTED] Pensionada por Supervivencia.	\$1,494.00	Gastos de estudios
4	Señor [REDACTED]	\$2,810.00	Reparación de vivienda
5	Señora [REDACTED] Pensionada por Supervivencia.	\$6,570.00	Pago de deudas
Total		\$16,033.00	

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día viernes veinticinco de febrero de 2022 a partir de las 0800 horas. El punto a desarrollar en la Agenda será el siguiente:

A.- Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene diecisiete folios útiles, a las diecisiete horas del día veintidós de febrero de dos mil veintidós, la cual firmamos.

CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
GENERAL DE DIVISIÓN
Presidente

JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
CORONEL ART. DEM
Director

ARQUIMIDES VILLATORO REYES
CORONEL PA. DEM
Director

JOSE ROBERTO VIDES NIEVES
CAPITAN DE FRAGATA DEM
Director

ALIRIO ELVIRA TORRES TREJO
CAPITAN INF.
Director

MARINLÍZ IRENE CHICAS DE ALFARO
TENIENTE DE NAVIO
Director

YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
LICENCIADO
Director

JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
CONTRALMIRANTE
Secretario